



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008627-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con datos del fichero del alumnado con Necesidades Educativas Específicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908627, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Barcones Sanz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuestiones relacionadas con datos del fichero del alumnado con Necesidades Educativas Específicas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908627 se manifiesta lo siguiente:

La información relativa a cada una de las siete cuestiones planteadas a través de la pregunta escrita de referencia no puede facilitarse, dado que en el procedimiento de recogida y tratamiento de datos para los alumnos con necesidad específicas de apoyo educativo a través del fichero automatizado de datos de carácter personal "Datos relativos al alumnado con necesidades Educativas Específicas" (ATDI) no se recoge el dato de horas de refuerzo que recibe cada alumno o alumna.



Son los propios centros educativos, a través de sus respectivos equipos directivos, quienes organizan los apoyos de que disponen en sus centros, con el visto bueno de la inspección educativa correspondiente.

La diversidad y singularidades de cada centro, no tanto por el alumnado escolarizado, sino por la organización y metodologías utilizadas en cada uno de ellos, da como resultado horas de refuerzo de distinta índole, que van desde apoyos fuera del aula (en cuyo caso se precisa la información y conformidad de las familias), dentro del aula, grupos flexibles o enseñanza compartida, así como el apoyo de los especialistas requeridos.

Valladolid, 28 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.